

## Grupo «A» (Médicos):

Don Germán Gómez Agudo.  
Don Antonio Silva Domínguez.  
Don José Laplaza Marín.  
Don Mariano Calvo Mur.

## Grupo «B» (Ayudantes Técnicos Sanitarios):

Don Ernesto Casaban Navarro.  
Don Miguel Treviño Aldea.  
Don Esteban Fernández Suárez.  
Don Fernando Fondelli López.  
Doña María Victoria García Celay Combeau.  
Doña Teresa María Torre Alonso.  
Doña Carmen Pérez Oliag.  
Don Juan Ortega Roldán.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán dentro del plazo señalado en la base VIII de la convocatoria del concurso-oposición los documentos que en la norma se exigen.

Igualmente solicitarán en el mismo plazo por orden de preferencia las Universidades Laborales o Centros a los que deseen ser destinados para realizar el periodo de prácticas.

Los que no completan la documentación en el plazo anteriormente señalado no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse a los mismos.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido, el Tribunal designado para calificar la presente oposición calificará las demás pruebas selectivas de esta convocatoria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición convocado con fecha 16 de septiembre de 1970 para plazas del grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) de Universidades Laborales.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) en Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 1970, y de conformidad con lo dispuesto en la base III, 6 de dicha convocatoria.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resucito:

Primero.—Admitir para participar en el concurso-oposición convocado con fecha 16 de septiembre último a los siguientes solicitantes:

Altava Rubio, Vicenta.  
Ballester y Ballester, Vicente.  
Caballero Caballero, Adelicio.  
Candell Peiró, Jesús.  
Esteban Arbues, Andrés.  
Fernández González, María del Carmen.  
García de la Infanta, Trinidad.  
García Riaño, Doroteo.  
Martínez Sáenz, Manuel E.  
Mata Alvarez, Inés Valentina.  
Miguel Matesanz, Frutos de.  
Oñate Gómez, María del Carmen.  
Pacheco del Olmo, Blas.  
Pelarda de Rueda, María Pilar.  
Pertejo Seseña, Jesusa.  
Rodao Yubero, Florentino.  
Salvador Pérez, María Isabel.  
Salvador Rodríguez, Mariano.

Segundo.—Excluir del concurso-oposición, por los motivos que se indican, a los siguientes solicitantes:

Arévalo Caballero, Angel.—Faltan fotografías, «currículum vitae», justificantes y resguardo de haber abonado los derechos de examen.

González Calleja, Francisco.—Faltan fotografías, justificantes del «currículum vitae» y resguardo de haber abonado los derechos de examen.

Tercero.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados con la misma.

Lo que se comunica para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe de Sección del subgrupo e), de esta Corporación.*

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa de 27 de octubre pasado, se anuncia la provisión de una plaza de Jefe de Sección del subgrupo e), Plazas especiales administrativas del grupo A), Administrativos, de la plantilla de funcionarios de la Corporación, mediante concurso restringido entre Jefes de Subsección de la Escala Técnico-Administrativa y de Plazas Especiales Administrativas.

La plaza está dotada con la cantidad anual de 108.900 pesetas, correspondiente al grado retributivo 21, de los establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio, o de 102.300 pesetas, en el supuesto de que el designado no ostente título superior y le fuera aplicable, por tanto, el grado 19; aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 27 de noviembre último.

San Sebastián 1 de diciembre de 1970.—El Presidente, accidental, Santiago San Martín.—7.650-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Gestor Afianzado del Servicio de Edición y Circulación del «Boletín Oficial» de dicha provincia.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a concurso por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia la plaza de Gestor Afianzado del Servicio de Edición y Circulación del «Boletín Oficial» de dicha provincia, bajo las condiciones que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 27 de noviembre de 1970, cuyo extracto es el siguiente:

**Objeto:** El Gestor tendrá a su cargo el Servicio de Edición y Circulación de dicho periódico oficial y la cobranza de los derechos y tasas por suscripciones y anuncios que se deriven de la publicación en el mismo.

**Duración:** Cinco años forzosos y diez voluntarios, en dos prórrogas de cinco años cada una, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

**Forma y condiciones económicas y particulares:** El concurso se verificará al alza, garantizándose a la Diputación anualmente, en concepto de beneficio mínimo, la cantidad de 1.900.000 pesetas; se señalarán los premios progresivos aplicables sobre los beneficios que rebasen dicho mínimo y la cantidad que en concepto de dotación en firme precise para gastos de explotación del Servicio.

El concursante, además de las condiciones generales, deberá acreditar documentalmente tener la necesaria experiencia técnico-administrativa en la materia objeto de la gestión y que posee en propiedad, con industria abierta y al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de todo orden, los elementos suficientes para la edición del «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que la prestación de tal servicio quede plenamente garantizada.

**Gastos y remuneraciones:** De cuenta exclusiva del Gestor, y su remuneración entrará en la cantidad que se fija como gastos del Servicio.

**Garantías:** La provisional, 50.000 pesetas en metálico, a constituir en la Caja Provincial, y la definitiva consistirá en la mitad de la cifra anual garantizada, como beneficio mínimo, también en metálico o valores legalmente admisibles.

**Presentación de proposiciones:** Registro General, de diez a doce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial»

del Estado», durante cuyo periodo estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría General (Sección de Hacienda).

**Apertura de pliegos.** El día siguiente habiéndose a la terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Estado» del día ..... y del pliego de condiciones para la provisión de la plaza de Gestor Afianzado del Servicio de Edición y Circulación del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se comprometo a desempeñar dicha plaza con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego, garantizando a la excelentísima Diputación un mínimo de beneficio líquido anual de ..... pesetas, con los premios progresivos de ..... sobre cada trescientas mil pesetas de recaudación que se obtenga sobrepasando el mínimo garantizado (detallará escala de premios progresivos por cada fracción de trescientas mil pesetas), y precisando para los gastos de explotación del Servicio la cantidad de ..... pesetas, en la que se comprenderán los conceptos siguientes (detállense los elementos o factores necesarios para la dotación del Servicio y los porcentajes que representen en la suma que se señale como gastos del mismo).

(A continuación se indicarán las demás circunstancias que el concursante juzgue oportunas y que, sin menoscabo de las

requeridas en el pliego, puedan conducir al mejor desenvolvimiento del Servicio.)

(Fecha, firma y rúbrica del concursante.)

Valencia, 30 de noviembre de 1970.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.—El Secretario general, interino, Rafael Molina Mendoza.—7.865-A.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría del Ayuntamiento de Murcia por la que se señalan lugar, día y hora del sorteo de opositores y del comienzo de los ejercicios.**

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento que el próximo día 7 de enero, a las doce treinta horas, tendrá lugar el sorteo de opositores, en el salón de sesiones de esta Corporación.

La práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 11 del mismo mes, a las diez de la mañana, en el mismo local.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 3 de diciembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José Molina Sánchez.—7.680-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 3 de diciembre de 1970 por la que se rectifica la del 10 de octubre de 1970 que autoriza a «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA), para ampliar las instalaciones de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Málaga (capital).**

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre de 1970, por la que se autoriza a la «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA) para ampliar las instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Málaga (capital), procede efectuar la debida subsanación de aquélla, a cuyo fin esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

La redacción del apartado primero de la citada Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1970 queda establecida en los siguientes términos:

Primero.—Autorizar a «Cooperativa Lechera Malagueña» (COLEMA) para ampliar la central lechera que dicha Entidad tiene concedida en Málaga (capital), a base de instalar una nueva línea de pasteurización de la leche con un rendimiento horario de 10.000 litros, así como de una nueva sección para fabricación de «yoghourt» con una capacidad de 8.000 unidades diarias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 3 de diciembre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se concede la libertad condicional a 31 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956;

a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su sesión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Juan Brasat, Angel Huertas Castaño, José Victor Membrado Caro y José Manuel Mate Merino.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Angeles Luna Moreno.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Daniel Campos Masceda.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña: José Ramón Domínguez Alonso, Bernardo Borja Hernández y Pedro López Vega.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Francisco Herrera Carpio.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Fernando Arus Duran.

Del Centro Penitenciario de Detención de Bilbao: Francisco Ayuso Beitia y Alfonso Guerrero Orrite.

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: Guillermo Juste Guin y José García Rey.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Asistencial de Huesca: Francisco Fariñas Rocha.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Lérida: Rafael Raffo Gómez, Francisco Martínez Martínez y Juan Tor Vilagines.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Rueda Alonso. Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Manuel Villaiba Mata.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: María del Pino Suárez González.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Hipólito Francisco Moreno Aja y José Marcelino Zamora Hernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Valladolid: Lorenzo Arenas Sellar.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Salvador Domínguez Díez.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Fernando Antonio Martínez Pereira y Emilio Tomás Moreno Canchado.

Del Instituto Reseducador Industrial y Agrícola de Herrera de la Mancha: Eliseo Ordóñez García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Juan Francisco Plaza Acededo.

De la Colonia Penitenciaria de Nanciaras de la Oca (Alava): Carmelo Esteve Rodrigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.